

**REGLAMENTO (CE) N° 923/97 DE LA COMISIÓN**

de 23 de mayo de 1997

**por el que se modifica por tercera vez el Reglamento (CE) n° 414/97 por el que se aprueban medidas excepcionales de apoyo del mercado de la carne de porcino en Alemania**

LA COMISIÓN DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS,

Visto el Tratado constitutivo de la Comunidad Europea,

Visto el Reglamento (CEE) n° 2759/75 del Consejo, de 29 de octubre de 1975, por el que se establece la organización común de mercados en el sector de la carne de porcino<sup>(1)</sup>, cuya última modificación la constituye el Reglamento (CE) n° 3290/94<sup>(2)</sup>, y, en particular, su artículo 20,Considerando que, debido a la aparición de peste porcina clásica en algunas regiones productoras de Alemania, se establecieron, en virtud del Reglamento (CE) n° 414/97 de la Comisión<sup>(3)</sup>, cuya última modificación la constituye el Reglamento (CE) n° 770/97<sup>(4)</sup>, medidas excepcionales de apoyo del mercado de la carne de porcino para el Estado miembro citado;

Considerando que es necesario adaptar a la situación actual del mercado la ayuda que se concede al efectuarse la entrega de cochinitos, habida cuenta del incremento que han experimentado los precios de mercado en Alemania a partir del 6 de mayo de 1997;

Considerando que las medidas previstas en el presente Reglamento se ajustan al dictamen del Comité de gestión de carne de porcino,

HA ADOPTADO EL PRESENTE REGLAMENTO:

*Artículo 1*

En el apartado 4 del artículo 4 del Reglamento (CE) n° 414/97, los importes de «62 ecus» y de «53 ecus» se sustituirán, respectivamente, por los de «74 ecus» y «63 ecus».

*Artículo 2*El presente Reglamento entrará en vigor el día de su publicación en el *Diario Oficial de las Comunidades Europeas*.

Será aplicable a partir del 6 de mayo de 1997.

El presente Reglamento será obligatorio en todos sus elementos y directamente aplicable en cada Estado miembro.

Hecho en Bruselas, el 23 de mayo de 1997.

*Por la Comisión*

Franz FISCHLER

*Miembro de la Comisión*<sup>(1)</sup> DO n° L 282 de 1. 11. 1975, p. 1.<sup>(2)</sup> DO n° L 349 de 31. 12. 1994, p. 105.<sup>(3)</sup> DO n° L 62 de 4. 3. 1997, p. 29.<sup>(4)</sup> DO n° L 112 de 29. 4. 1997, p. 17.